



**DECRETO ALCALDICIO N° 22 /
QUILLÓN, Enero 05 de 2021.-**

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 05.01.2021, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.812 de fecha 22.12.2020, que proroga nombramiento a contrata a Don Pedro Arriagada Sandoval;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.813 de fecha 22.12.2020, que proroga nombramiento a contrata a Don Cristian Carrasco Jara y a Don Gastón Gonzalez Palma;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** las siguientes funciones a los funcionarios que a continuación se individualizan, en materia de funcionamiento de balneario Laguna Avendaño:
 - ✚ Gastón Gonzalez Palma, como inspector técnico (ITS) de los salvavidas de la laguna.
 - ✚ Cristian Carrasco Jara, como inspector técnico (ITS) de los guardias de seguridad de la laguna.
 - ✚ Pedro Arriagada Sandoval, como encargado operativo del funcionamiento de la laguna y de ferias, negocios o stand relacionados a la laguna con el apoyo de don Juan Carlos Villalobos.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a los funcionarios señalados, para asumir dichas funciones.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- FINANZAS
- DIDECO
- O.D.E.L.
- DEPORTES
- SECMU

- CONTROL
- TURISMO
- D.O.M.
- INSPECCIÓN
- RENTAS Y PATENTES